

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 2294 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

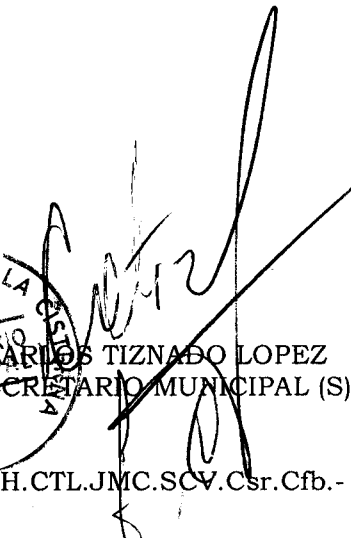

- 1.- La instrucción N° 18 del mes de Noviembre del 2010, de la Unidad de Emergencia, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Noviembre del 2010.
- 2.- El Memorando N° 204 de fecha 29 de Noviembre del 2010 y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Noviembre del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

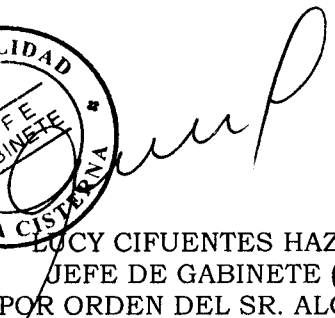

D E C R E T O :

1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Noviembre del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 50%
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	04:00	06:00
TIZNADO LOPEZ CARLOS	11:00	16:30

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LCH.CTL.JMC.SCV.Csr.Cfb.-



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"